



SAT adiciona nueva validación para la certificación a partir del 14 de Octubre de 2019

“EI PAC VALIDARÁ LA HORA DE EMISIÓN RESPECTO AL CÓDIGO POSTAL DE EMISIÓN DEL CFDI ”

“SuperADMINISTRADOR ya contiene este cambio en el instalador del 9 de Octubre de 2019 en adelante ”

Regla 2.7.2.9

Para que un comprobante sea certificado y se le asigne un folio, adicionalmente a lo que establece el artículo 29, segundo párrafo, fracción IV, inciso a) del CFF, los proveedores de certificación de CFDI validarán que el documento cumpla con lo siguiente:

I. Que el periodo entre la fecha de generación del documento y la fecha en la que se pretende certificar no exceda de 72 horas, o que dicho periodo sea menor a cero horas, esto lo validarán haciendo uso del huso horario correspondiente al Código Postal registrado en el campo LugarExpedicion, conforme al catálogo “c_CodigoPostal” del Anexo 20.

El 10 de Septiembre de 2019, el SAT publicó la actualización del catálogo de códigos postales y se integran los husos horarios para la validación de las 72 horas.



En esta actualización se integran los husos horarios para efectos de la validación en que el tiempo de generación del comprobante y su certificación no exceda 72 horas, contenida en **la fracción I de la regla 2.7.2.9.**, publicada en la **Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019.**

Por lo tanto la regla menciona que la **fecha y hora de expedición debe corresponder con la hora local donde se expide el comprobante, de lo contrario presentará un error al momento de certificar el CFDI.**

